ROYAL SEGUROS

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
59	1514 (CAUCION /GTIA. DESEMPEÑO PROFESION)	864	5

Asegurado: SERVICIO NACIONAL DE SALUD AMBIENTAL - SENASA / M.S.P. Y B.S. Documento: 80000905-3

Domicilio: 25 DE MAYO 825 CASI TACUARY Localidad: ASUNCION

Tomador: CIA S.A. Documento: 80002640-3

Domicilio: WALDINO R. LOVERA N° 540 Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 00:00 hs de	Vigencia Hasta las: 24:00 hs de	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
31/10/2023	31/12/2023	29/02/2024	5.229.389.761

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Especificas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, garantiza a:

SERVICIO NACIONAL DE SALUD AMBIENTAL - SENASA / M.S.P. Y B.S., con domicilio en 25 DE MAYO 825 CASI TACUARY, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 5.229.389.761.- (Guaranies: Cinco Mil Doscientos Veintinueve Millones Trescientos Ochenta Y Nueve Mil Setecientos Sesenta Y Uno.-)

que resulte obligado a efectuarle:

CIA S.A., con domicilio en WALDINO R. LOVERA N° 540, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por el daño que genere la inejecución de las obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

CONTRATO N° 27/2021 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION DE OBRAS DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO CONDOMINIAL Y MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE; Y ASISTENCIA TECNICA PARA LAS CONEXIONES INTRADOMICIALIARIAS EN LAS CIUDADES DE CHORE E YBY YAU" LOTES 1 Y 2 DE OBRAS.-

Dicha suma será pagada al Asegurado una vez que se haya configurado el siniestro y procedido a la determinación y cuantificación del daño, con motivo del incumplimiento de las obligaciones trascendentes del contrato afianzado por este seguro.

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá hasta el límite máximo de cobertura establecido en esta póliza, en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y al Contrato, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente.

PRORROGA DE VIGENCIA DE LA POLIZA N° 1514.864.4.-

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	5.854.545
I.V.A. s/Prima	585.455
Premio	6.440.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	6.440.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		6.440.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	10/11/2023	6.440.000
TOTAL		6.440.000

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de (Guaranies 6.440.000)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 31 de octubre de 2023

IVONNE GILL
Gerente Comercial
ROYAL SEGUROS S.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sr. Luis Franco Siguera
Encargado Interino
UOC Nº 2 – SENASA